

	MANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	Código: MC-001	
		Versión: 1.2	
		Fecha: septiembre de 2024	

MANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Identificación del Centro

Centro	Facultad de Empresa y Gestión Pública (FEGP). Universidad de Zaragoza (UNIZAR).
Responsable	M.ª Victoria Sanagustín Fons Decana
Dirección	Plaza Constitución, s/n 22001 Huesca
Correo electrónico	dirfegph@unizar.es
Teléfono	+ 34 974 23 93 73

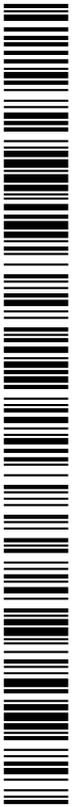
Histórico de revisiones

Número	Fecha	Principales modificaciones
v1	27/02/2023	Edición inicial
v1.1	12/01/2024	Primera revisión. Actualización nomenclatura, lenguaje inclusivo y nombres procedimientos y otras actualizaciones
v1.2	01/09/2024	Segunda revisión. Concreción Responsable del SIGC del centro, descripción de la composición comisión servicios, comisión garantía conjunta ADE, actualización denominación procedimientos, adaptación y unificación nomenclatura y acrónimos, lenguaje inclusivo

ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Administradora de la FEGP	Profesora Secretaria, Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad, y Decana provisional de la FEGP	Aprobado por Comisión Permanente (28-agosto-2024) Ratificado por Junta de Facultad 7-octubre-2024

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	


 Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

ÍNDICE

1.	EL SIGC DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FEGP	2
2.	PRESENTACIÓN DEL CENTRO	9
3.	ESTRUCTURA DE LA FEGP PARA EL DESARROLLO DEL SIGC	17
4.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FEGP	22
5.	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	26
6.	ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	28
7.	PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	31
8.	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	33
9.	RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	34
10.	INFORMACIÓN PÚBLICA	35
11.	ANEXOS:	36
	ANEXO I. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	ANEXO II. MAPA DE PROCESOS	



0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

1. EL SIGC DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FEGP

1.1. Objeto

El objetivo de este manual es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema Interno de Garantía de Calidad (en adelante SIGC) implantado en la FEGP con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas y de los servicios ofertados, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, así como el compromiso para el cumplimiento y mejora de sus actividades formativas, de investigación y de transferencia.

1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del SIGC incluye a todos los estudios oficiales impartidos de los que es responsable la FEGP.

1.3. Documentación de referencia

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE nº 70, de 23 de marzo).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE nº 233, de 29 de septiembre).
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios (BOE nº 179, de 28 de julio).
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la UNIZAR, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario (BOUZ 05-17).
- Reglamento de la FEGP de la UNIZAR. (Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de la FEGP).
- La que procede del Ministerio con competencias en Universidades, y de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) relativa a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

1.4. Desarrollo

1.4.1. Introducción

Como centro integrante de la UNIZAR, la FEGP asume plenamente su compromiso de consolidar una política de transparencia y calidad. Por ello, considera necesario establecer el SIGC con unos objetivos claramente definidos y accesibles para cualquier persona perteneciente a cualquiera de los grupos de interés que constituyen este centro. Somos conscientes de que ello redundará en beneficio de nuestro estudiantado, de su desarrollo personal y su formación. Los procesos de aseguramiento de la calidad prestigan la enseñanza y, en consecuencia, el perfil formativo de nuestros/as egresados/as y, son, por tanto, un importante valor añadido para nuestra oferta formativa. Así como un instrumento para motivar y consolidar las carreras profesionales del PDI y el PTGAS de nuestra facultad que son los coprotagonistas del servicio que se presta.

La implantación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) en la FEGP se justifica a partir de lo establecido en la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**. Esta ley



Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

enfatisa la responsabilidad compartida entre universidades, agencias de evaluación y administraciones públicas en la promoción y aseguramiento de la calidad educativa. Específicamente, el artículo 35.3 de la ley establece que "las universidades garantizarán la calidad académica de las actividades de sus centros, a través de los sistemas internos de garantía de calidad". Esto subraya la obligación legal y la importancia estratégica de implantar un SIGC. Además, la ley destaca la necesidad de alinear estos sistemas con estándares internacionalmente reconocidos, particularmente con los criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior. El desarrollo del SIGC no solo cumple con los requisitos legales, sino que también posiciona a la Facultad para participar en procesos de acreditación institucional, contribuyendo así a su competitividad y excelencia académica en un contexto globalizado de educación superior.

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, que derogó el Real Decreto anterior, recoge el principio de corresponsabilidad en la gestión y la garantía de la calidad. Este principio se encuentra determinado por la necesaria participación de las diferentes Administraciones Públicas, las agencias de aseguramiento de la calidad y las universidades, dentro del denominado "proceso de acreditación institucional", y que se fundamenta en el reconocimiento de la capacidad para garantizar la calidad académica de los sistemas internos desarrollados por las universidades y por los centros universitarios, y que como ha señalado más recientemente el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, "la evaluación institucional de los centros se configura como una pieza esencial en el engranaje del aseguramiento de la calidad de la oferta formativa universitaria al empoderar a los sistemas internos de garantía de la calidad con la orientación y guía de las agencias, siguiendo los planteamientos que se desarrollan en la mayoría de los países del EEES, y al promover una desburocratización de los procedimientos implicados en el mismo".

Para dar respuesta a estos procesos de acreditación la FEGP se planteó el desarrollo del SIGC en equilibrio con los procedimientos de garantía externa de calidad habilitados desde la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).

1.4.2. Objetivos del SIGC

El diseño del SIGC conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la FEGP. Su implantación busca dar respuesta a los siguientes objetivos básicos:

- Garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en el mismo, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos.
- Diseñar y mejorar todos los procesos formativos del centro para que se basen en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, a los que se mantendrá informados.
- Analizar y mejorar dichos procesos formativos para que se realicen de forma continua y actualizada, para lo cual el propio SIGC deberá ser una herramienta en continua transformación.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).



Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la FEGP como centro de la UNIZAR.

En la elaboración de su SIGC, la FEGP contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: la FEGP diseña su SIGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES y, en particular, por ACPUA.
- Publicidad, transparencia y participación: la FEGP dará difusión al proceso de elaboración de su SIGC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y facilitará la participación de todos los grupos de interés.

1.4.3. Alcance del SIGC

Como ya se ha indicado, el alcance del SIGC incluye a todos los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en el centro. En conjunto, el SIGC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de los planes de estudio de las titulaciones y de los servicios ofertados.

1.4.4. Documentos del SIGC

El **Manual del SIGC** (MSIGC) es el documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de la FEGP, y ha sido elaborado por la Administradora de la FEGP, revisado por la Profesora-secretaria, el Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad, la Decana y el **Comité de Calidad de la FEGP**, y aprobado por la **Junta de Facultad**, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en las propuestas de acreditación elaboradas por ACPUA. Para ello, se ha contado con la participación de los siguientes grupos de interés: Estudiantado, Personal Docente e Investigador, y Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Este Manual de Calidad se estructura en diez capítulos: los cuatro primeros sirven de introducción a la definición del SIGC, de presentación de la FEGP su misión, visión y valores, y la descripción de la Estructura del SIGC.

Los restantes capítulos responden a los criterios establecidos por ACPUA en su Programa de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios: Garantía de la calidad de los programas formativos; Orientación de sus enseñanzas al estudiantado; Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia; Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios; Análisis de los resultados; Análisis y uso de la información generada.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos (en su caso)

CSV: 0b558841f9bfffac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

La documentación del SIGC se completa con una serie de procesos agrupados como **Manual de Procedimientos** del SIGC del centro, que sirven de complemento a los procedimientos generales de la UNIZAR, que también son de aplicación en la FEGP.

Procedimientos Generales de la UNIZAR

Procedimientos Estratégicos:

Son aquellos que permiten definir y desarrollar las políticas, objetivos y estrategias de la universidad y, por lo general, proporcionan directrices y límites de actuación, al resto de procesos.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

- Q111: Nombramiento y renovación de los agentes del sistema de calidad de las titulaciones.
- Q111_2: Nombramiento, renovación y cese de los agentes del sistema de calidad de los programas de doctorado.

GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q213: Elaboración del Informe Evaluación de la Calidad (IEC) y del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado.
- Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q215: Auditoría interna implantación SIGC centros.

Procedimientos Clave:

Los procedimientos claves, u operativos, son aquellos que están directamente vinculados a los servicios que se prestan y están orientados a nuestros grupos de interés, incidiendo directamente en su satisfacción o insatisfacción.

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LAS TITULACIONES

- Q311: Gestión y evaluación de los prácticum.
- Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de grado y máster universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- Q316: Elaboración y actualización de las guías docentes.

DESARROLLO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Q222: Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PTGAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados.
- Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbfac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbfac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

- Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q312_1: Gestión de la movilidad internacional del estudiantado de grado, máster y doctorado.
- Q312_2: Gestión de la movilidad nacional del estudiantado de grado: Programa SICUE.

GESTIÓN ACADÉMICA DE LAS TITULACIONES

- Q411: Admisión a estudios oficiales de Máster Universitario.
- Q412: Admisión a estudios oficiales de Grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación del aprendizaje.
- Q415: Expedición de títulos oficiales y suplemento europeo al título.
- Q416: Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales.
- Q417: Desarrollo e implementación del Plan de Orientación Universitaria de la UNIZAR.
- Q418: Propuesta de actividades académicas complementarias y su reconocimiento académico en las enseñanzas oficiales de Grado.

Procedimientos de apoyo

Procedimientos de apoyo o soporte son aquellos que sirven de apoyo al resto de procesos, proporcionando los medios y recursos necesarios para que se puedan llevar a cabo. También son los que permiten el control y la mejora del sistema de gestión.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Q511 Valoración de la actividad docente del PDI.
- Q512: Gestión de la formación del PDI.

EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA

- IT001 Instrucción técnica para la elaboración de la documentación del SIGC de la UNIZAR.

INFORMACIÓN PÚBLICA

- IT002 Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales.

Procedimientos de la FEGP

Los procedimientos de la FEGP se elaboran tal y como se ha descrito previamente y, al igual que los propios de la UNIZAR, se estructuran en tres categorías.

Procedimientos Estratégicos:

GESTIÓN DE LA CALIDAD:

- PRE-001. Elaboración y revisión de la Política y Objetivos de calidad de la FEGP.
- PRE-002. Gestión de la Calidad de las Titulaciones.
- PRE-003. Elaboración del Informe de gestión y el programa de actuación de la FEGP.
- PRE-004. Revisión de SIGC de la FEGP.

Procedimientos e instrucciones técnicas Clave:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

GESTIÓN ACADÉMICA DE LAS TITULACIONES:

- PRC-001. Elaboración de horarios y calendario de exámenes.
- PRC-002. Elaboración, evaluación y gestión de los Trabajos Fin de Estudios (TFE) en la FEGP.
 - IT-002-01a. Guía sobre Anexos para la realización del Trabajo Fin de Grado
 - IT-002-01b: Guía sobre Anexos para la realización del Trabajo Fin de Máster.
 - IT-002-02. Resumen procedimiento sobre Defensa de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster.
- PRC-003: Procedimiento para la gestión de la movilidad del estudiantado de Grado y Máster Universitario.
- PRC-004: Realización de prácticas externas.
- PRC-005: Procedimiento para la gestión de demandas: quejas, reclamaciones, dudas, sugerencias y felicitaciones.

Procedimientos e instrucciones técnicas de Apoyo:

GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:

- PRA-001. Gestión de los recursos materiales y servicios.

EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA:

- PRA-002. Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC.
- PRA-004. Control de indicadores.

INFORMACIÓN PÚBLICA:

- PRA-005. Comunicación interna y externa.
 - ITA-005-001. Gestión de la página web de la FEGP.

1.4.5. El Manual del SIGC

El MSIGC incluye una descripción general del SIGC de la FEGP de acuerdo con las directrices del Programa de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios elaborado por ACPUA.

Este manual, que deberá ser **aprobado en Junta de centro** se revisará al menos una vez cada tres años y, en todo caso, siempre que se produzcan cambios en la organización o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SIGC. Cuando se produzca algún cambio se revisará el MSIGC y se dejará constancia en el número de revisión y en la tabla “Histórico de Revisiones” que se encuentra al principio de este documento.

El Decanato se compromete a que todos los miembros de la FEGP, Personal Docente e Investigador, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios y estudiantado, tengan acceso a los documentos del SIGC que les sean de aplicación, en particular al Manual del SIGC, por lo que dispone en la página web de la institución (<https://fegp.unizar.es/calidad>) de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo. Asimismo, se compromete a comunicar los cambios que se vayan produciendo en su redacción, por todos los medios que estime oportuno, dejando registro de los mismos.

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

Asimismo, con este manual se busca dejar constancia del interés de la FEGP por la calidad de los títulos que imparte, así como por la documentación y los registros de los distintos procesos, en aras de la transparencia, visibilidad y trazabilidad de los mismos por parte de la UNIZAR, la sociedad y, por parte, de cualquier entidad que realice evaluación externa de procesos de calidad.



Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

2.1. Objeto

Este capítulo tiene por objeto presentar la FEGP. Esta breve presentación abarcará aspectos tales como los estudios que imparte, su estructura organizativa, localización, personal académico y de gestión, administración y servicios, reglamentos y normas y unos breves datos históricos.

2.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del SIGC abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad de la FEGP.

2.3. Documentación de referencia

La misma que figura en el capítulo anterior.

2.4. Desarrollo

2.4.1. Presentación

El 20 de diciembre de 1989, la Junta de Gobierno de la UNIZAR aprobó la propuesta de creación de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de Huesca, actual FEGP. El 27 de julio de 1990 (BOE de 10 de agosto de 1990), se aprobó el Real Decreto 1049/1990 en cuyo artículo 10 se estableció que *“Se crea en la UNIZAR una Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, con sede en Huesca, y se la autoriza a organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Estudios Empresariales”*.

El curso 1990-1991, la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales inició su trayectoria como centro de enseñanza superior, impartiendo las enseñanzas conducentes al título de Diplomado Universitario en Ciencias Empresariales. El año siguiente comenzaron también los estudios de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública y, en el curso 1994-1995, se integraron los de Graduados Sociales que, de acuerdo con los nuevos Planes de Estudios, se denominarán Diplomatura en Relaciones Laborales. Más adelante, en 2002/2003, comenzó una nueva etapa para el Centro ya que fue entonces cuando se empezó a impartir la Diplomatura de Gestión y Administración Pública en su modalidad a distancia a través del Anillo Digital Docente de la UNIZAR. Podemos afirmar que la FEGP fue pionera en la impartición de los estudios en esta modalidad, que sigue todavía ofreciendo actualmente en el Grado en Gestión y Administración Pública.

Por Acuerdo de 31 de mayo de 2011 de Gobierno de Aragón, se autorizó el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales a FEGP. En 2010-2011, se había iniciado ya la impartición de los nuevos títulos de Grado adaptados al EEES, el de Grado en Administración y Dirección de Empresas y el del Grado en Gestión y Administración Pública. Por su parte, el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo comenzó a impartirse como titulación adaptada al EEES, el curso 2009-2010, si bien con un plan de dos años, que fue modificado en el curso 2011-2012 al actual de 60 ECTS. Precisamente, es con esta titulación con la que la FEGP logró ser uno de los primeros centros en la UNIZAR en implantar una Doble Titulación Internacional, en este caso con el *Master Tourisme-Parcours loisirs, tourisme et développement territorial* (LTDT) de la *Université de Pau et des Pays de l'Adour*.



CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

A lo largo de su historia, este centro ha puesto en marcha varias iniciativas de estudios propios entre los que cabe resaltar un Diploma de Especialización en Recursos Técnicos y Humanos para el Desarrollo de la Empresa Turística, que llegó a contar con doce ediciones.

En el inicio de la actividad de la actual FEGP fue clave el Patronato del Estudio General de Huesca, consorcio interinstitucional entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Huesca, que respalda la actividad de la universidad pública en el Alto Aragón y tiene como objeto dotar a la ciudad de Huesca de medios para la docencia superior al servicio de toda la provincia. Con su apoyo se construyó, en el año 1991, el módulo del ala Este de la antigua Residencia Provincial de Niños, donde se ubicó la sede inicial de la Escuela. El edificio sede de la actual FEGP fue construido en los años 20 del siglo XX para ser dedicado a Residencia Provincial de Niños, función que cumplió hasta 1980, aproximadamente. Diversas entidades se ubicaron en el mismo (Servicios de Cultura y Deportes del Ayuntamiento, Centro de Profesorado, Juzgados, Escuela de Hostelería, Conservatorio de Música) ocupando partes del edificio, que, finalmente, fue cedido en 1991 por la Diputación Provincial de Huesca, propietaria del mismo, a UNIZAR. En 1992, se rehabilitó parte del ala Oeste y entre los años 2005 y 2008 se sometió a la primera fase de un proceso integral de rehabilitación que supuso una completa remodelación de toda la parte central, que, junto con la anteriormente citada Ala Este es la sede actual de la FEGP.

La FEGP imparte estudios caracterizados por la aplicación de ciencias básicas al campo empresarial, a la Administración Pública, al desarrollo del turismo y al ámbito laboral. Ofrece formación en ramas de estudio como derecho del trabajo y administrativo, las ciencias empresariales y económicas (contabilidad y finanzas, análisis económico, economía aplicada, marketing e investigación de mercados, organización de empresas...), psicología y sociología, técnicas de investigación social, mercado de trabajo, seguridad social, etc.

En la actualidad, la FEGP oferta dos titulaciones de Grado: Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Gestión y Administración Pública, esta última en modalidad presencial y a distancia, y el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Además, la FEGP fomenta la movilidad tanto nacional como internacional de su alumnado. En primer lugar, cuenta con un número elevado de convenios para intercambio internacional que nos han permitido la adjudicación de plazas al 100% de los alumnos/as solicitantes de las mismas. En segundo lugar, la FEGP ofrece a su estudiantado la posibilidad de cursar dobles titulaciones internacionales de Grado y Máster. Por un lado, se ofrece el Doble Grado Internacional en Gestión y Administración Pública con el Grado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (*Laurea in Scienze Politiche e delle Relazioni Internazionali*) de la Universidad del Valle de Aosta en Italia. Por otro lado, el estudiantado puede estudiar el Doble Grado Internacional en Administración y Dirección de Empresas y *La Licence Economie et Gestion* de la Universidad de Pau (*Université de Pau et des Pays de l'Adour*) en Francia. Igualmente, en el Máster existe la posibilidad de cursar la Doble Titulación entre el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la UNIZAR y el *Master Tourisme Parcours loisirs, tourisme et développement territorial* de la *Université de Pau et des Pays de l'Adour*.

Cabe destacar la orientación hacia el Turismo de las enseñanzas del Centro que se plasmó ya en el curso 2004-2005 a través de la Especialidad en Empresa Turística ofrecida en la Diplomatura en Ciencias Empresariales y del estudio propio de Título Universitario Superior en Turismo. Segundo Ciclo, germen del actual Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Al nacimiento de dicho Máster contribuyeron también dos hechos importantes:



CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

- Por un lado, la pertenencia a la “Association des Centres Européens d’Education Professionnelle en Tourisme” (ACEEPT), red europea creada en 1996 que reúne a una serie de universidades con estudios de turismo (un único Centro por país). Está formada en este momento por nueve socios, siendo la UNIZAR la representante española a través de la FEGP, junto a Centros de Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia, Suiza y Turquía. El objetivo principal de ACEEPT es alcanzar el máximo nivel de profesionalización y de competencias fomentando las relaciones entre universidades europeas y la organización conjunta de proyectos para que estudiantes de diferentes nacionalidades trabajen conjuntamente e intercambien ideas. Cada año se organiza un programa intensivo de corta duración (una semana), denominado “Project Week”, que reúne a representantes de los diferentes países miembros en torno a un tema concreto fijado de mutuo acuerdo.
- Por otro lado, la colaboración a través de diferentes proyectos de investigación y acciones de cooperación transfronteriza con la Universidad de Pau, desde el reconocimiento por parte de los Gobiernos francés y español del proyecto conjunto presentado como máster franco-español, en el curso 2008-2009, hasta la oferta actual de Doble Titulación en el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

La FEGP es consciente de la importancia que tiene para la formación del estudiantado la realización de prácticas en empresas e instituciones de nuestro entorno, lo que les ayuda a establecer vínculos entre su formación académica y el mundo laboral tanto en el ámbito público como en el privado. En la actualidad, se puede afirmar que todo el alumnado que solicita la realización de prácticas tanto curriculares como extracurriculares puede efectuarlas en un ámbito empresarial o institucional adecuado a su formación y situación personal (véase el histórico de entidades colaboradoras con la FEGP para la realización de prácticas en empresas: https://fegp.unizar.es/sites/fegp/files/archivos/practicas/Entidades_colaboradoras.pdf)

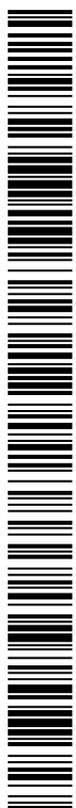
Del mismo modo, desde la FEGP se oferta cada curso académico una amplia gama de actividades destinadas a complementar la formación de nuestros estudiantes desde otros ámbitos: conferencias, exposiciones temporales, ponencias, charlas con expertos de diversos sectores, visitas a empresas e instituciones, salidas de campo, etc.

En la FEGP se ofrece un trato personal y cercano al alumnado, en el que se contemplen otros aspectos de su formación y se le ofrezcan herramientas de apoyo para la misma. Por eso, a través del Plan de Orientación Universitaria de la UNIZAR (POUZ), se asignan a cada alumno un profesor tutor y un mentor que le sirven de guía en su incorporación y trayecto universitarios.

Asimismo, se intenta fomentar la participación tanto del estudiantado como del personal (PDI y PTGAS) en actividades culturales, de proyección, solidarias y de cooperación, teniendo como uno de nuestros objetivos el dar a conocer e incorporar a nuestra actividad diaria los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) presentes en la Agenda 2030 (ONU, 2015).

El PDI adscrito a la FEGP pertenece a los siguientes departamentos y áreas de conocimiento:

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	



Departamento	Área de Conocimiento
Dpto. Análisis Económico	Área Fundamento Análisis Económico
Dpto. Ciencias Doc. Hª Ciencia	Área Biblioteconomía y Documentación
Dpto. Contabilidad y Finanzas	Área Economía Financiera y Contabilidad
Dpto. Derecho de la Empresa	Área Derecho Trabajo y Seguridad Social
Dpto. Derecho Público	Área Derecho Administrativo
	Área Derecho Constitucional
Dpto. Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Área Comercialización e Investigación de Mercados
Dpto. Dirección y Organización de Empresas	Área Organización de Empresas
Dpto. Economía Aplicada	Área Economía Aplicada
	Área Historia e Instituciones Económicas
Dpto. Filología Francesa	Área Filología Francesa
Dpto. Filología Inglesa y Alemana	Área Filología Inglesa
Dpto. Geografía y Ordenación del Territorio	Área Análisis Geográfico Regional
Dpto. Informática e Ingeniería de Sistemas	Área Lenguajes y Sistemas Informáticos
Dpto. Psicología y Sociología	Área Sociología

Del mismo modo, la investigación es otro pilar fundamental dentro de la FEGP. Así, la mayor parte del profesorado a tiempo completo forma parte de los Grupos de Investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y lleva a cabo líneas de investigación relacionadas directamente con una o varias asignaturas de las titulaciones que se imparten en la FEGP, de modo que la mayoría de los profesores/as imparten docencia en materias estrechamente relacionadas con su perfil investigador. Asimismo, en la FEGP se publica, desde, 1996 la Revista de Gestión Pública y Privada. En esta revista científica, de carácter interdisciplinario, tienen cabida trabajos de investigación relacionados con cualquiera de las disciplinas presentes en las titulaciones impartidas en la Facultad: Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Gestión y Administración Pública. La revista se encuentra indexada en bases de datos como In-Recs o Latindex, y varios profesores/as de la FEGP han publicado sus investigaciones en la misma.

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	



REVISTA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA



Entidad editora: Facultad de Empresa y Gestión Pública
(Universidad de Zaragoza / Campus de Huesca)

I.S.S.N.: 1137-9022

2.4.2. Misión y visión

La FEGP, como Centro de la UNIZAR en el Campus de Huesca, asume como misión principal la de ofrecer una formación superior de calidad, acorde con las demandas de la sociedad, en el ámbito de la empresa y la gestión tanto pública como privada. Al mismo tiempo, busca desarrollar sus conocimientos en esos campos mediante la investigación para así poder difundir y transferir los resultados de la misma a la sociedad, favoreciendo de este modo su desarrollo, en consonancia con los Estatutos de la UNIZAR, que establecen como uno de sus fines “La promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón”.

La FEGP pretende ofrecer a sus alumnos/as una formación moderna y de calidad, que le facilite al máximo su incorporación al mundo laboral para lo cual trabajamos para ser Centro de referencia en este campo formativo ante empresas e instituciones públicas. Perseguimos que las titulaciones obtenidas en nuestro Centro sean un aval de la calidad de la formación recibida, de modo que tanto los empleadores/as como los futuros estudiantes y la sociedad en general asocien el nombre de la FEGP con una formación actual y adecuada a los nuevos objetivos de nuestra sociedad.

Una de las fortalezas de la FEGP reside en sus dimensiones, puesto que estas le permiten ofrecer una atención personalizada a sus alumnos/as, en la que se tienen en cuenta sus proyectos vitales y empresariales, tanto en la configuración de su currículum formativo como en la búsqueda de prácticas o en las posibilidades de participación en programas de movilidad tanto nacionales



Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

como internacionales. La internacionalización es otro de los puntos a destacar en la FEGP ya que al mismo tiempo que se quiere acercar la Universidad al entorno más próximo de los alumnos/as se pretende también darles oportunidades de conocer y vivir experiencias en otros ámbitos nacionales e internacionales. A su vez, es destacable el alto grado de vinculación de la FEGP con el territorio, la provincia, y su entramado empresarial (p.ej. turismo) e institucional.

La FEGP se concibe a sí misma como un centro vivo, que evoluciona para adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad como son las reflejadas en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027) (fomento de la difusión del conocimiento y ciencia abierta) y en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (educación de calidad [ODS 4], fin de la pobreza [ODS 1], igualdad de género [ODS 5], trabajo decente y crecimiento económico [ODS 8], reducción de las desigualdades [ODS 10], producción y consumo responsable [ODS 12], paz, justicia e instituciones sólidas [ODS 16]), alianzas para lograr los objetivos [ODS 17]; pero sin olvidar los fines que la propia UNIZAR se ha fijado en sus Estatutos, en especial la promoción del desarrollo integral de la persona, el fomento de un marco de pensamiento en el que los derechos humanos, la solidaridad entre generaciones, el desarrollo sostenible y la paz sean objeto de investigación, formación y difusión en todos los ámbitos.

2.4.3. Cultura y valores

La FEGP es consciente de la necesidad de una interrelación constante entre el Centro y la sociedad a la que sirve, en especial con los grupos de interés que pueden beneficiarse de sus aportaciones y que, con su información, a su vez, pueden contribuir a la mejora y actualización de sus programas formativos. De esta manera, la FEGP devuelve a la sociedad lo que recibe de ella.

Por ello, en la FEGP se considera esencial, por un lado, la difusión de la labor realizada, dando a conocer su actividad y los conocimientos derivados de su investigación mediante intervenciones en los medios de comunicación, web, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn), publicaciones, participación en congresos, asociaciones, conferencias, jornadas de puertas abiertas, etc. y, al mismo tiempo, prestando atención a los conocimientos que se derivan de la experiencia aportada por los interlocutores sociales (reuniones con emprendedores, instituciones públicas, egresados, expertos en otros campos del saber, visitas a empresas, ponencias de empresarios y gestores públicos). En este sentido, apoya el objetivo (ODS 17) de establecer alianzas entre todos los agentes sociales para lograr una educación de calidad (ODS 4).

En su labor diaria, la FEGP se guía por los fines y objetivos marcados por la propia UNIZAR en sus Estatutos y la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y asume como propios los valores defendidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027). En este sentido, sabe del papel esencial que tanto las empresas como las instituciones públicas pueden y deben desempeñar en la consecución de los ODS. Para ello es necesario que el tejido empresarial e institucional cuente con personas bien formadas y convencidas de la necesidad de alcanzar dichos objetivos. La FEGP persigue que sus estudiantes puedan ser esas personas.

Los valores fundamentales que, principalmente, quiere promover la FEGP en su proyecto de formación integral del alumnado son:

- Educación de calidad con la participación activa de todos los agentes sociales (ODS 4, ODS 17).



CSV: Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

- Formación integral de las personas con respeto a los principios democráticos y de solidaridad, igualdad, tolerancia y lucha por la igualdad social.
- Concepción de las empresas e instituciones como cauce para lograr objetivos esenciales como: trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), sostenibilidad medioambiental (ODS 11, ODS 12) y responsabilidad social corporativa. La sostenibilidad económica y medioambiental requiere de la concienciación de las empresas y esta nace de la concienciación de sus trabajadores y propietarios, que, hoy en día, son nuestro alumnado.
- Apoyo a un enfoque económico basado en la economía circular.
- Participación del estudiantado en la vida universitaria y en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Mentalidad abierta al cambio con capacidad de adaptación a nuevas necesidades formativas.
- Transparencia en la gestión y en la toma de decisiones.
- Apoyo a la causa de la paz, buscando la erradicación de toda forma de violencia, incluida, la psicológica y verbal.
- Ilusión por emprender, trabajar y mejorar la sociedad.

2.4.4. Organigrama

La FEGP se organiza sobre la base de una serie de órganos tanto unipersonales como colectivos que desempeñan diferentes funciones en el desarrollo y funcionamiento de la actividad universitaria y que garantizan la participación de todos los grupos de interés internos:

Decano/a y su equipo decanal, constituido por:

- Decano/a.
- Vicedecano/a de Política Académica, Investigación y Calidad.
- Vicedecano/a de Relaciones Internacionales y Estudiantes.
- Profesor/a Secretario/a.

Junta de Facultad, constituida por:

- Decano/a.
- Vicedecano/a de Política Académica, Investigación y Calidad.
- Vicedecano/a de Relaciones Internacionales y Estudiantes.
- Profesor/a Secretario/a.
- Diecinueve representantes elegidos por el PDI adscrito a la FEGP y entre sus miembros, de los cuales al menos dieciséis tendrán vinculación permanente con la UNIZAR.
- Nueve representantes elegidos por los/las estudiantes matriculados/as en el Centro y entre ellos, de acuerdo con el régimen de participación fijado en los Estatutos de la UNIZAR.
- Dos representantes elegidos por el PTGAS adscrito a la FEGP y entre sus miembros.

A ellas asistirá el/la Administrador/a del Centro con voz, pero sin voto.

Comisiones de la FEGP:

- Comisión Permanente.
- Comisión de Permanencia.
- Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones.



CSV: 0b558841f9bfffac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

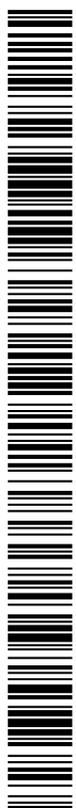
- Comisión de Garantía de la Calidad Conjunta de los Estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Comisión de Evaluación de la Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Comisión de Evaluación de la Calidad del Grado en Gestión y Administración Pública.
- Comisión de Evaluación de la Calidad del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.
- Comité de Calidad.
- Comisión de Calidad de los Servicios.
- Comisión de Biblioteca.
- Comisión de Informática.
- Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad.

El estudiantado de la FEGP tiene representantes en la Junta de Facultad, la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, el Comité de Calidad, las Comisiones de Evaluación de las distintas titulaciones que ofrece el Centro, la Comisión de Permanencia, la Comisión de Biblioteca y la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad. Además, el estudiantado está representado a través de los delegados/as y subdelegados/as de los distintos grupos, la Delegación de Estudiantes de la FEGP y sus representantes en distintos órganos de la UNIZAR: Consejo Social, Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Estudiantes de la UNIZAR.

En la Comisión Universitaria Local del Campus de Huesca, la FEGP cuenta también con un representante del profesorado y el/la Decano/a, así como con un representante del estudiantado elegido entre los miembros del Consejo de estudiantes del centro.

Igualmente, la FEGP tiene representación en el Patronato del Estudio General de Huesca, órgano interinstitucional, que respalda la actividad de la universidad pública en el Alto Aragón.

Para más información en relación con alguno de estos órganos, véase la página <https://fegp.unizar.es/>.



0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

3. ESTRUCTURA DE LA FEGP PARA EL DESARROLLO DEL SIGC

3.1. Objeto

El objeto de este apartado es exponer la estructura que la FEGP ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SIGC.

3.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a los estudios oficiales ofertados en el centro y a sus distintos grupos de interés.

3.3. Documentación de referencia

- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Resolución de 23 de mayo de 2017, del Rector de la UNIZAR, por la que se delega la competencia para el nombramiento y cese de determinados agentes del SIGC de las titulaciones de Grado y Master Universitario, en el Decano o Director del centro responsable de la titulación.
- Manual de Procedimientos del SIGC.

3.4. Desarrollo

El SIGC de la FEGP se concreta en varios órganos e instrumentos que tienen como objetivo la mejora de la Calidad de las titulaciones que imparte.

3.4.1 Agentes del Sistema:

La FEGP cuenta con una estructura de gestión de la calidad que es la responsable de la definición, implantación, desarrollo y seguimiento del SIGC.

El Decano/a y su equipo decanal, entre el que se incluye un Vicedecano con responsabilidades en Calidad, definen las líneas estratégicas principales en esta materia.

Aunque el objetivo es que todos los miembros de la FEGP (estudiantado, PDI, PTGAS) sean agentes del SIGC, existen varios órganos colegiados y unipersonales que están directamente implicados en la ejecución del SIGC, en concreto:

Decano/a y su equipo decanal

El Decano/a como principal responsable de la FEGP y equipo decanal asumen el compromiso de desarrollar y fomentar una cultura de calidad en la FEGP y un SIGC que la sustente. Es el Decano/a quien propone el nombramiento de los coordinadores de las titulaciones impartidas en la FEGP. Asimismo, el/la Decano/a, a través de la delegación de funciones sobre el Vicedecano/a con competencias en Calidad adquiere el compromiso de documentar los procesos relacionados con el SIGC, de custodiar los documentos derivados y de dar publicidad a las cuestiones relacionadas con el propio sistema.

CSV: 0b558841f9bfbfac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

Vicedecano/a con competencias en calidad

Como responsable de Calidad del Centro y como apoyo a las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SIGC, la Rectora o Rector, de acuerdo con los Estatutos de la UNIZAR y a propuesta del/de la Decano/a, nombra un/una Vicedecano/a con competencias en Calidad, responsable de calidad y del SIGC del centro.

Con independencia de otras responsabilidades que le sean asignadas, el/la Vicedecano/a con competencias en calidad tendrá al menos las siguientes competencias: organizar la elaboración del SIGC del Centro, así como asegurar que se establecen, implantan y mantienen todos los procedimientos imprescindibles para su desarrollo; informar al/a la Decano/a y su equipo decanal sobre la evolución y revisión del SIGC y las necesidades a incluir en los Planes de Mejora.

Comité de Calidad de la FEGP

Es el órgano colegiado encargado de revisar el SIGC del centro, así como responsable del seguimiento de las acciones propuestas en el Informe de Revisión del SIGC, en las reuniones periódicas correspondientes. El Comité de Calidad está presidido por el Decano/a de la Facultad, siendo su secretario el técnico perteneciente al PTGAS de Calidad. Además, son miembros de dicho comité el/la Vicedecano/a con competencias en calidad, el/la Profesor/a Secretario/a y los/as coordinadores/as de las tres titulaciones, el/la Administrador/a de la FEGP, dos miembros del PTGAS y tres representantes del consejo de estudiantes de la FEGP.

Comisión de Calidad de los Servicios

En el marco del Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios (PGGMCS) de la UNIZAR, la Comisión de Calidad de los servicios de la FEGP es el órgano que se encarga de elaborar toda la documentación y de ejecutar todas las tareas del SIGC de los servicios (entre ellos, redacción y revisión de la carta de servicios, informe de seguimiento de indicadores y autoevaluación de la misma, mapas de procesos de los servicios, etc.).

Esta comisión está compuesta en la FEGP por siete miembros, cuatro de ellos natos, Administrador/a, Director/a Biblioteca, Encargado/a de Conserjería y Jefe/a de Negociado de Calidad asignado al centro. Los otros 3 vocales son voluntarios del PTGAS que deben renovarse cada 2 años. Esta Comisión está coordinada por el/la Administrador/a del centro.

Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de la FEGP

Es el órgano colegiado responsable de controlar y garantizar la calidad de una titulación. Su misión es asumir de forma efectiva la responsabilidad de la calidad de la titulación en todos sus aspectos: planificación, organización, docencia y evaluación, así como garantizar la adecuación de las acciones de los coordinadores y la aprobación de las propuestas de modificación y mejora. Aprueba, con las modificaciones que considere oportunas, el Plan Anual de Innovación y Mejora elaborado por el coordinador de la Titulación a partir del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC).

Aprueba, a propuesta del/la Coordinador/a de la titulación, las guías docentes de las diferentes asignaturas, así como sus propuestas de modificación. Realiza el seguimiento del cumplimiento

CSV: 0b558841f9bffa661b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

de la Memoria de Verificación y de los proyectos docentes de asignaturas, materias y módulos contenidos en sus respectivas Guías Docentes, así como del Plan Anual de Innovación y Mejora.

Depende a todos los efectos de la Junta de la FEGP, encargada de establecer su composición, procedimiento de nombramiento y renovación, normas y criterios de funcionamiento. En Junta de Centro de 22 de marzo de 2011 se estableció que la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de la entonces Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y actual FEGP estaría compuesta por un presidente, un secretario, los tres coordinadores de los Grados y del Máster que se imparten en la FEGP, seis miembros del PDI (dos por cada titulación) y un alumno por cada titulación, así como por un representante del PTGAS.

Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones de la FEGP

La FEGP cuenta con una Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación para cada una de las tres titulaciones que se imparten en el Centro.

Su cometido, esencialmente, es evaluar anualmente la calidad de la titulación correspondiente y plasmarla en el Informe Anual de la Calidad y Resultados del Aprendizaje de la Titulación a partir de diversas fuentes de información y de sus indicadores fundamentales. Este informe servirá de base al Plan Anual de Innovación y Mejora elaborado por el coordinador de la titulación. El informe se elabora siguiendo el Q212 Procedimiento para la Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.

De acuerdo con el procedimiento Q111 de nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Gestión Interna de la Calidad (SIGC) en estudios de Grado y Máster Universitario de la UNIZAR, las Comisiones de Evaluación de la Calidad de las tres titulaciones se componen de 8 miembros cada una de ellas: el/la coordinador/a de la titulación que actuará como presidente; un profesor del programa de apoyo al sistema de calidad de las titulaciones del CIFICE, nombrado por el Rector; un titulado de la especialidad en activo y con experiencia pero sin vinculación con la UNIZAR; dos representantes del PDI (con docencia en la titulación correspondiente en los dos últimos cursos), uno será secretario y 3 estudiantes elegidos entre el alumnado.

Comisión de Calidad Conjunta para el Grado en Administración y Dirección de Empresas

Dado que la titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas se imparte de forma completa y simultánea en tres Centros de la UNIZAR se ha establecido una Comisión de Calidad Conjunta para dicho Grado, la cual es responsable de aquellos aspectos generales del título que afecten conjuntamente a todos los centros implicados, particularmente del diseño del título plasmado en su Proyecto y guías docentes, del seguimiento y acreditación de su calidad, y de la coordinación entre los diferentes coordinadores de la titulación en los centros. Esta comisión de Garantía de la Calidad Conjunta orientada a conseguir la garantía de la calidad de la Memoria de Verificación del título que se imparte en las tres facultades aragonesas, se compone de quince miembros, once de ellos son representantes del PDI, de los cuales dos son docentes adscritos a la FEGP. Por su parte, el estudiantado cuenta con tres representantes. La comisión conjunta se completa con un miembro del PTGAS (Administrador/a de la Facultad de Economía y Empresa).

Coordinador/a de la Titulación

El/la Coordinador/a de una Titulación es el responsable de la aplicación práctica de lo dispuesto en la Memoria de Verificación, su propuesta de modificación, así como de las acciones de



0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

innovación y mejora derivadas de la evaluación del desarrollo de la titulación. Actuará bajo los criterios establecidos para ello por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación respondiendo de su actuación ante esta misma Comisión.

Entre otras funciones le corresponde al/a la Coordinador/a de la Titulación: aplicar lo dispuesto en la Memoria de Verificación correspondiéndole así la organización y gestión práctica del título, asegurar la ejecución de los procedimientos de calidad previstos en el SIGC de la Titulación; proporcionar respuesta a los procesos de seguimiento, acreditación o información demandados por la Universidad y por las diferentes agencias de calidad, elaborar y aplicar el Plan Anual de Innovación y Mejora.

Junta de Facultad

La principal misión de la Junta de Facultad en relación con el SIGC es la de aprobar la política y objetivos de calidad de la FEGP, así como sus indicadores y metas partiendo de la propuesta elevada por el/la Decano/a y su equipo decanal. Además, la Junta de Facultad de la FEGP, asume otras funciones en el ámbito de la Calidad:

- Ejercer el control y garantizar la calidad de una titulación, a través de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación.
- Evaluar la adecuación de las actuaciones y decisiones de la Comisión de Garantía, señalando, si así lo considera, aquellos aspectos que considere oportuno subsanar.
- Señalar a la Comisión de Garantía criterios y pautas de actuación adecuada.
- Acordar los aspectos relativos a: composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación, así como el plazo del mandato, el procedimiento para el nombramiento, cese y renovación de sus miembros, el procedimiento de trabajo y las posibles limitaciones sobre las decisiones que puede tomar la CGC del título a partir de las genéricas establecidas en el Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad o cualesquiera otros aspectos que se considere relevantes.

3.4.2 Los instrumentos del SIGC de Garantía de Calidad de los estudios de Grado y Máster Universitario

Memoria de Verificación

Documento de referencia que configura el proyecto de un título oficial y constituye el compromiso de la Universidad y de la FEGP sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. Para poder acreditar o renovar la acreditación de la titulación la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o bien justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

Informe de Evaluación de la Calidad

Este Informe, regulado en el procedimiento *Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario*, sirve de base al seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria (ACPUA) del Gobierno de Aragón.

A través de este informe, la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación expresa un diagnóstico de la situación en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y

CSV: 0b558841f9bfbfac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

organizativos de la titulación, formulando recomendaciones sobre los aspectos que, a su juicio, deberían revisarse.

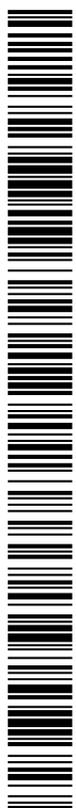
Para elaborar este Informe resulta fundamental conocer y analizar los resultados previstos en la Memoria de Verificación del título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como los criterios e indicadores establecidos que permitan contextualizarlos resultados de los anteriores.

Plan Anual de Innovación y Mejora

El *Plan Anual de Innovación y Mejora* (PAIM) constituye uno de los instrumentos del SIGC cuyo objetivo fundamental es la mejora continua del sistema a través de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.

Procedimientos relacionados:

- Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- PRE-002: Procedimiento de Gestión de la Calidad de las Titulaciones.



0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FEGP

4.1. Objeto

En este apartado se indica cómo la FEGP define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por el/la Decano/a y su equipo decanal con la participación de los grupos de interés y agentes implicados en el SIGC, y aprobada por la Junta de Facultad en coherencia con la política y los objetivos de calidad de la UNIZAR, a partir de información procedente de los diferentes grupos de interés, que constituyen un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

En este apartado también se facilitan detalles sobre cómo se asegura el/la Decano/a y su equipo decanal de que dicha política de calidad cumple con lo siguiente:

- Es adecuada al propósito de la UNIZAR y de la FEGP.
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Interna de la Calidad.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- Es difundida y comprendida dentro de los diferentes organismos implicados.
- Es revisada para su continua adecuación.

4.2. Ámbito de aplicación

Todos los títulos oficiales impartidos en el centro, y los diferentes grupos de interés implicados.

4.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la UNIZAR.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster universitario.
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la UNIZAR.
- Manual de Procedimientos del SIGC.
- Carta de Servicios de la FEGP.
- Documento marco del Programa PACE-SIGC ACPUA de acreditación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de centros.

4.4. Desarrollo

La FEGP, en su meta por lograr la excelencia y la mejora continua, y de acuerdo con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, es consciente de la necesidad de aplicar y consolidar una cultura de la calidad en sus titulaciones y servicios, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos, públicos y accesibles.

Por ello, orienta sus actividades a desarrollar una cultura de calidad que garantice la transparencia en la información, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, del estudiantado, PDI, PTGAS, egresados/as, empleadores/as y de la sociedad en su conjunto.

La estrategia de mejora continua la define el SIGC del centro, que involucra a todos los grupos de interés y cuenta con procesos ordenados y mecanismos de seguimiento y autoevaluación, que incluyen la recogida de información y su análisis, como base para llevar a cabo una toma de

CSV: 0b558841f9bfffac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

decisiones planificada, enfocada a la mejora de las titulaciones y del proceso de enseñanza/aprendizaje centrado en el estudiantado.

La FEGP establece las siguientes directrices de su Política de Calidad, principios básicos de actuación que presiden todas sus actividades en materia de calidad:

- a) la mejora de la satisfacción de los grupos de interés internos y externos, elemento central de las actividades del centro, de forma que satisfagan o superen sus expectativas;
- b) el impulso de la excelencia, potenciando una cultura de calidad y de mejora continua con el objetivo de formar profesionales altamente cualificados capaces de responder a las demandas sociales, potenciando su empleabilidad;
- c) el desarrollo y mantenimiento del SIGC para que el funcionamiento del mismo sea eficiente, y se revise de forma periódica con la finalidad de optimizarlo y mejorarlo;
- d) la orientación de las enseñanzas al estudiantado a través de procedimientos que promuevan el aprendizaje centrado en el/la estudiante y atienda a la diversidad de perfiles de ingreso y egreso.
- e) el compromiso con la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia, favoreciendo una formación continua adecuada y adaptada a las necesidades del entorno.
- f) la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, llevando a cabo un trabajo de difusión y de inclusión gradual en la docencia y gestión del centro.

Estas directrices orientan la definición de los objetivos de calidad que el centro define y revisa anualmente dándolos a conocer a sus grupos de interés a través de su página web <http://fegp.unizar.es/calidad>.

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

Por grupo de interés se entiende todas aquellas personas, grupos o instituciones que participan, directa o indirectamente, en la FEGP, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. La FEGP, al implantar su SIGC ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en sus titulaciones, con especial atención al estudiantado.

A continuación, se detallan los grupos de interés de la FEGP:

- Estudiantado.
- Personal Docente e Investigador.
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Equipos Directivos.
- Empleadores/as.
- Egresados/as.
- Administraciones Públicas.
- Sociedad en general.

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El estudiantado, el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la FEGP están representados en los diferentes órganos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

colegiados, así como en las diferentes comisiones que emanan de los anteriores tanto a nivel de la UNIZAR como de la FEGP.

El estudiantado de las titulaciones que imparte la FEGP a comienzo de cada curso elige un delegado/ay subdelegado/a por cada grupo de docencia como interlocutores directos con el PDI, PTGAS y los diversos órganos de la FEGP. En la FEGP existe un Consejo de Estudiantes presidido por el/la Delegado/a de Estudiantes del Centro, que dispone de un despacho en la Facultad para las tareas derivadas de su representación. Los/las estudiantes tienen representación en el Claustro, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno (<http://www.unizar.es/institucion/organos-de-gobierno/claustro>) a través del Consejo de Estudiantes, órgano superior de deliberación consulta y representación del conjunto de estudiantes ante los órganos de Gobierno de la UNIZAR.

La UNIZAR pone a disposición de los/las estudiantes, PDI y PTGAS una plataforma (ATENEA) para la realización de diversas encuestas. A través de ellas se puede valorar la satisfacción del estudiantado con las enseñanzas, la actividad docente del profesorado, las prácticas externas (curriculares y extracurriculares), la participación en los programas de movilidad, los Trabajos Fin de Grado/Fin de Máster, y, en definitiva, su satisfacción global con la titulación. Tanto el PDI como el PTGAS tienen también disponibles en ATENEA encuestas para poder valorar su satisfacción con la titulación. Esta información se tendrá en cuenta a la hora de elaborar el Informe de Evaluación de la Calidad, el cual, a su vez, servirá de base para los Planes de Innovación y Mejora, contribuyendo de este modo los tres colectivos a la mejora de la titulación.

Los empleadores/as, administraciones públicas y sociedad en general están representados en la UNIZAR a través del Consejo Social. En la FEGP participan en las Comisiones de Evaluación de la Calidad de las distintas titulaciones, que cuentan con un representante propuesto por la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de la FEGP y que ha de ser un titulado de la especialidad en activo y con experiencia, o un profesional con un bagaje curricular similar, sin relación contractual de ningún tipo con la universidad.

El hecho de que los alumnos/as realicen prácticas en empresas e instituciones del entorno proporciona a la FEGP un cauce de participación activa de esos grupos de interés ya que pueden evaluar de primera mano el resultado de la formación recibida por el estudiantado en la FEGP y, al mismo tiempo, hacer las aportaciones y sugerencias que consideren oportunas.

La FEGP mantiene un estrecho contacto con las principales entidades públicas y privadas de su entorno. Prueba de ello son los convenios de colaboración firmados con la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Huesca o la Cámara de Comercio de Huesca, así como los diferentes contactos y reuniones con CEOS-Cepyme Huesca, Gobierno de Aragón, Colegio de Economistas y centros de educación secundaria de la provincia, la Cátedra de Cooperación al Desarrollo de la UNIZAR, entre otros.

Los diferentes grupos de interés de la FEGP (estudiantado, PTGAS y PDI) tienen representación, ya sea directa o indirecta, en órganos colegiados de la UNIZAR como: Claustro (<https://secregen.unizar.es/organos-colegiados/claustro>), Consejo Social (<http://consejosocial.unizar.es/miembros>) y Consejo de Gobierno (<https://secregen.unizar.es/organos-colegiados/consejo-de-gobierno>) de la UNIZAR, etc.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SIGC cuenta con diversos procedimientos:

- Q222: Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de Grado o Máster.

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PTGAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados/as.
- Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q312_1: Gestión de la movilidad internacional del estudiantado de grado, máster y doctorado.
- Q312_2: Gestión de la movilidad nacional del estudiantado de grado: Programa SICUE.

La FEGP ha desarrollado dos procedimientos clave en su SIGC que suponen cauces adicionales de participación para los grupos de interés. En primer lugar, la FEGP pone a disposición de los grupos de interés un formulario a través del cual pueden expresar cualquier demanda en forma de queja, sugerencia, reclamación, duda o felicitación. La gestión de estas demandas se encuentra regulada por el PRC-005: Procedimiento para la gestión de demandas: quejas, reclamaciones, dudas, sugerencias y felicitaciones, que está publicado en la página web de la Facultad. El formulario está disponible y es accesible tanto desde las instalaciones físicas del centro (códigos QR ubicados en diferentes puntos, tales como el tablón de anuncios de calidad, conserjería, secretaría del centro) como desde la página web (pestaña de Calidad y en las páginas de las diferentes titulaciones). En segundo lugar, la FEGP articula una encuesta de satisfacción para los/as estudiantes que participan en programas de movilidad internacional distintos a Erasmus+, cuya gestión está regulada por el PRC-003: Procedimiento para la gestión de la movilidad del estudiantado de Grado y Máster Universitario.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

A través de las sesiones de Junta de Facultad, el/la Decano/a informa a los miembros de la FEGP (estudiantado, PDI y PTGAS) de las líneas de actuación y decisiones adoptadas para la gestión de la misma. Anualmente, el/la Decano/a presenta en Junta para su aprobación, un informe de gestión, que contiene la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto e, informa, asimismo, de su programa de actuación futura. Las actas de la Junta de Facultad son publicadas en la página web del Centro una vez aprobadas: <https://fegp.unizar.es/actas>.

En el portal <https://estudios.unizar.es> se ofrece al estudiantado actual y futuro y a la sociedad en general información detallada sobre cada una de las titulaciones, que incluye: perfiles de acceso y admisión, perfiles de salida, plan de estudios, guías de asignaturas y datos sobre profesorado. Desde esta misma página, se puede acceder a la información relativa a la Calidad de la titulación: Informes de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje, Planes anuales de innovación y mejora, Memorias de verificación e informes de renovación de la acreditación.

Igualmente, pueden consultarse en la web <https://encuestas.unizar.es/resultados-encuestas> los resultados de las encuestas para cada titulación (apartado Encuestas y Resultados).

En lo que se refiere a los objetivos de calidad de las titulaciones, cualquier ciudadano a través del portal de transparencia <http://portaltransparencia.unizar.es> tiene acceso a información actualizada donde se puede hacer un seguimiento de los siguientes datos:

Rendimiento académico a través de varios indicadores como las tasas de rendimiento y éxito académico por titulaciones y por asignatura, evolución de la demanda y oferta de plazas, tasas de graduación, abandono, etc.

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	



Evaluación de la calidad y satisfacción con las titulaciones desde los informes de calidad y resultados de aprendizaje y planes anuales de innovación y mejora.

Seguimiento de egresados desde los datos y estudios de la inserción laboral o los indicadores de prácticas curriculares y extracurriculares.

La rendición de cuentas económica de cada titulación se muestra a través de los informes de la contabilidad analítica con los datos de estudio del coste de la docencia, el coste de la investigación no financiada y el agregado de ambos para cada titulación, el coste por estudiante, etc.

Además, la UNIZAR cuenta con una instrucción técnica (IT-002) mediante la cual se establece la forma en que el centro lleva a cabo la publicación y revisión de información sobre las titulaciones para darla a conocer a sus grupos de interés.

5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

5.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la FEGP garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados en la FEGP.

5.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la UNIZAR.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y de Máster Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE nº 233, de 29 de septiembre).
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
- Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la UNIZAR, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Convivencia de la UNIZAR.
- La que procede del Ministerio con competencias en Universidades, y de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) relativa a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Manual de Procedimientos del SIGC.
- Acuerdos adoptados en la Junta de la FEGP.

5.4. Desarrollo

La FEGP para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con los siguientes mecanismos:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bffa661b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bffa661b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

- Determina los órganos que intervienen en la gestión de la calidad, identifica los grupos de interés y establece procedimientos de diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinde cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos:

- PRE002: Gestión de la calidad de las titulaciones.
- PRE003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación del Centro.
- Q313: Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de grado y máster universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q222: Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PTGAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y satisfacción con el título.
- Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q316: Planificación de la docencia y de elaboración de las guías docentes.

Además de las acciones específicas para apoyar y mejorar la calidad de sus enseñanzas, que se recogen en los programas institucionales de innovación y mejora docente de la UNIZAR (<https://indo.unizar.es/>), el personal docente de la FEGP participa de forma activa en las diferentes actividades de formación continua para profesorado que el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) organiza anualmente. También es importante su participación en las acciones específicas para apoyar y mejorar la calidad de sus enseñanzas, que se recogen en los programas institucionales de innovación y mejora docente de la UNIZAR y que pueden consultarse en: <http://innovaciondocente.unizar.es/index.php?menuInn=inicio>. Y en el repositorio de *Buenas Prácticas de Innovación Educativa de la UNIZAR*, donde se incluyen algunos de los proyectos desarrollados por el PDI de la FEGP.

CSV: 0b558841f9bfffac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	



6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO

6.1. Objeto

En este capítulo se describe cómo la FEGP orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. Ámbito de aplicación

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los estudios oficiales ofertados en la FEGP.

6.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la UNIZAR.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Manual de Procedimientos del SIGC.
- Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de Grado.
- Procedimiento de atención a personas trans e intersexuales en la UNIZAR.
- Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la UNIZAR.
- Acuerdo de 28 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la UNIZAR, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la UNIZAR.
- Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado.
- Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.
- Reglamento de los trabajos fin de Grado y fin de Máster en la UNIZAR.
- Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la UNIZAR.
- Acuerdo del Consejo Social de 28 de octubre de 2014, que modifica el Acuerdo de 8 de julio de 2010, por el que se aprobó el Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la UNIZAR.
- Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
- Normativa propia de la FEGP.
- Acuerdo 18 de octubre de 2019, de la Junta de FEGP por el que se aprueba el Reglamento para la Elaboración del Trabajo Fin de Grado de la FEGP.
- Acuerdo 18 de octubre de 2019, de la Junta de FEGP por el que se aprueba el Reglamento para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster de la FEGP.
- Carta de Servicios de la FEGP.
- Manual de Procedimientos del SIGC.

6.4. Desarrollo

La FEGP consciente de que los y las estudiantes constituyen su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia dicho grupo. Para ello, dispone de procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el/la estudiante, atendiendo la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyándose en diversas metodologías de



Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

enseñanza, planes de acción tutorial, sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que el estudiantado alcance unos resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

Su dimensión reducida permite a la FEGP ofrecer un trato más personalizado al alumno. Desde el primer momento se intenta que el/la estudiante se integre en el centro. Para ello se organizan las *Jornadas de Bienvenida* en las que, junto a la presentación del Decano/a y su equipo decanal, se explican brevemente los servicios que se prestan en el centro y en el Campus de Huesca (Biblioteca, Reprografía, Servicio de Actividades Deportivas, Actividades Culturales, Conserjería) y las directrices generales de la FEGP. Se ofrece al estudiantado la oportunidad de hablar directamente con alumnos/as de cursos anteriores a los que libremente les pueden plantear las preguntas que consideren oportunas a puerta cerrada y sin presencia de PDI o PTGAS. Igualmente tienen trato directo desde el primer día con el coordinador/a de su titulación, quien personalmente los acompaña a conocer el centro estando a su disposición para las posibles dudas que deseen aclarar. A cada estudiante de nuevo ingreso se le ofrece también el apoyo de un profesor tutor y un alumno/a mentor dentro del Plan de Orientación Universitaria de la UNIZAR (POUZ) que realizarán, a lo largo de las diferentes sesiones que mantendrán a lo largo curso académico, las labores de acompañamiento y asesoramiento al estudiantado de primer curso.

Igualmente, se informa al alumnado que deben cursar asignaturas optativas. También se informa del contenido y orientación de las mismas antes del período de matrícula para que puedan configurar su *currículum* del modo más adecuado a su interés profesional. Asimismo, en la elección de las prácticas, se intenta encontrar el perfil de prácticas más ajustado posible a las preferencias profesionales del/de la estudiante: banca, servicios, PYMEs, marketing, empleo público, asesorías y consultoras, etc.

En el caso de la titulación de Grado en Gestión y Administración Pública en la que, con frecuencia, la salida profesional de los alumnos/as es la propia Administración, se imparten charlas por parte de los representantes de los diferentes cuerpos de la misma en las que se explican los modos de acceso y el contenido laboral de sus distintas profesiones (p.ej. charlas de los Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Agencia Tributaria).

La dimensión actual de nuestras titulaciones favorece la movilidad del estudiantado, realizando esfuerzos por promover la movilidad IN y OUT. La existencia de dobles titulaciones internacionales con universidades de Francia (*Université de Pau et des Pays de l'Adour*) e Italia (*Università della Valle d'Aosta*) supone una motivación importante para que los/as estudiantes de la FEGP participen en programas de movilidad. Del mismo modo, la FEGP cuenta con numerosos convenios de movilidad con países europeos, fundamentalmente (a través del programa Erasmus+), y ofrece la posibilidad de realizar movilidad en otros continentes (Iberoamérica, Norteamérica, Asia, Oceanía), así como dentro del territorio nacional. Todo ello hace que la movilidad de nuestro estudiantado esté garantizada. Para favorecer la entrada de estudiantes provenientes de otros países, muchas asignaturas de las titulaciones de la FEGP ofrecen un sistema de aprendizaje y evaluación en el idioma inglés, a través de la modalidad *English Friendly* en sus guías docentes.

Por último, se intenta en la medida de lo posible, que los/las alumnos/as tengan a través de la FEGP un contacto directo con el mundo laboral, no solo a través de las prácticas sino mediante visitas a empresas e instituciones y la impartición frecuente de charlas en las que profesionales de distintos sectores empresariales e institucionales comparten sus experiencias.



CSV: 0b558841f9bfffac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

En consecuencia, el centro en los estudios oficiales ofertados:

- Dispone de sistemas de información que le permiten conocer y valorar las necesidades en materia de:
 - Definición de perfiles de ingreso/ egreso.
 - Admisión y matriculación.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
 - Enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
 - Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
 - Orientación profesional.
- Dispone de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan al alumnado: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, adaptaciones etc.), calendarios, horarios, beneficios que ofrece la Universidad, ...
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con el estudiantado.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SIGC de la FEGP tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Q222: Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de grado o máster.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y satisfacción con el título.
- Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q312_1: Gestión de la movilidad internacional del estudiantado de grado, máster y doctorado.
- Q312_2: Gestión de la movilidad nacional del estudiantado de grado: Programa SICUE.
- Q316: Planificación de la docencia y de elaboración de las guías docentes.
- Q411: Admisión a estudios oficiales de Máster Universitario.
- Q412: Admisión a estudios oficiales de Grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación del aprendizaje.



Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: Ob558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

7. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

7.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

La FEGP no tiene competencias en lo que a la contratación del personal se refiere, exceptuando el planteamiento de las necesidades de contratación del PTGAS. En cuanto a las necesidades de contratación del PDI, derivan del procedimiento establecido para determinar el Plan de Ordenación Docente (POD) en el que, a través de los Departamentos que imparte docencia en la FEGP, se plantean las necesidades de personal docente que ha de impartir en las diferentes titulaciones que ofrece el centro.

Las actuaciones que afectan a la contratación están centralizadas en la Gerencia y, más concretamente, en la Vicegerencia de Recursos Humanos que cuenta con el Servicio de Personal Docente e Investigador, Servicio de Personal técnico, de gestión y de administración y servicios y Nóminas y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

A su vez, el Servicio de Personal Docente e Investigador cuenta con una Sección de Gestión y Plantilla de PDI y una Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI.

De la formación del PTGAS se ocupa la Sección de Selección y Formación, a través de la cual se ofertan anualmente cursos de formación y actualización.

Por su parte, el CIFICE presta labor de formación y asesoramiento docente al profesorado universitario con el fin de promover la innovación pedagógica, la investigación educativa y la mejora de la docencia universitaria.

7.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todo el PDI (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como al PTGAS implicados en los diferentes estudios oficiales ofertados en el centro.

7.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la UNIZAR.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Resolución del Rector de la UNIZAR de 5 de abril de 2017 por la que se aprueba el texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNIZAR
- Otra normativa relativa al PDI. <http://zaguan.unizar.es/collection/normativas-pdi?ln=es> y <http://www.unizar.es/sg/normativa/PDI.html>.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

7.4. Desarrollo

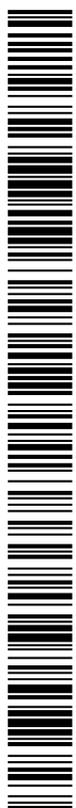
La FEGP cuenta con los mecanismos de la UNIZAR que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias:

- Se dota de procesos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico.
- Tienen establecido un sistema que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política de calidad y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Anualmente, se revisan los datos relativos a la adecuación del profesorado a la memoria de verificación, se recopilan datos sobre la formación recibida por el profesorado, su participación en los cursos de formación del ICE, proyectos de innovación, congresos, etc.

A la vista de los datos recopilados en los informes de seguimiento de las titulaciones, la FEGP propone diferentes acciones de mejora.

Para todo lo anterior, aparte de la normativa mencionada, el SIGC cuenta con los siguientes procedimientos generales documentados:

- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PTGAS implicados en la titulación.
- Q511: Valoración de la actividad docente del PDI.
- Q512: Gestión de la formación del PDI.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bffa61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

8.1. Objeto

El objeto del presente apartado es mostrar los mecanismos con los que la FEGP gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente en todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

8.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la UNIZAR.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Manual de Procedimientos del SIGC.
- Normativa estatal y autonómica en materia contable y fiscal para organismos públicos.
- Normas de gestión económica de la UNIZAR.
- Bases de ejecución del presupuesto de la UNIZAR.

8.4. Desarrollo

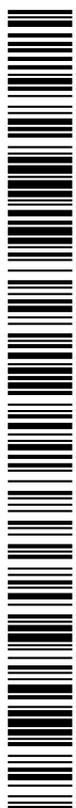
Con el objetivo de alcanzar mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones, la FEGP se esfuerza en gestionar y mejorar de forma adecuada sus recursos materiales y servicios; para ello, se dota de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado.

Por esta razón:

- Dispone de procedimientos que le permiten obtener y valorar datos sobre la dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procesos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Ha establecido procesos para canalizar la participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.

Para cumplir estas funciones, el SIGC cuenta con los siguientes procesos documentados:

- PRA-001: Gestión de los recursos materiales y servicios.
- Q222: Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de grado o máster
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PTGAS implicados en la titulación.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbfac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbfac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

9.1. Objeto

El objeto de este capítulo es presentar cómo la FEGP garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de los estudios ofertados en la universidad.

9.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

9.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la UNIZAR.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Manual de Procedimientos del SIGC.

9.4. Desarrollo

La FEGP analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos sobre los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para ello, el SIGC de la UNIZAR tiene establecidos los siguientes procedimientos:

- Q212: Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q214: Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y satisfacción con el título.
- Q231: Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q222: Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de grado o máster.
- Q225: Análisis de la satisfacción con los estudios de doctorado.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PTGAS implicados en la titulación.

CSV: 0b558841f9bfbfac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

10. INFORMACIÓN PÚBLICA

10.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la FEGP garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus títulos oficiales.

10.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados por el centro.

10.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la UNIZAR.
- Manual de Procesos del SIGC.

10.4. Desarrollo

La FEGP publica la información sobre sus títulos oficiales, para lo cual, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de los títulos.
- Determina un proceso para informar a los grupos de interés acerca de los siguientes aspectos:
 - Oferta formativa.
 - Objetivos y planificación de los títulos.
 - Políticas de acceso y orientación del estudiantado.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.
 - Quejas, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la FEGP.

La FEGP se sirve de la pertinente Instrucción técnica desarrollada por la UNIZAR (IT_002: Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales). Además, la página web del centro garantiza el acceso por parte de todos los grupos de interés y del conjunto de la sociedad tanto a la información pública de sus titulaciones como a la referente a su SIGC.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfffac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfffac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	

11. ANEXOS:

Anexo I: Manual de procedimientos

El Manual de procedimientos de la FEGP es un compendio de los distintos Procedimientos del Sistema de Calidad de las titulaciones en el centro, accesible en: <http://fegp.unizar.es/calidad>.

Anexo II: Mapa de procesos

Accesible en: <http://fegp.unizar.es/calidad>.



0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8>

CSV: 0b558841f9bfbac61b71f0ac1899b5d8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 37	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Profesora Secretaria	08/10/2024 09:07:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	08/10/2024 09:18:00	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana Provisional	08/10/2024 09:39:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	08/10/2024 09:49:00	